

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA

EL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 numeral 3 de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y de o dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a participar dentro del Proceso de Licitación Pública de Obra LP-OBRA-001-2026, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA”**. Dichas observaciones o aclaraciones serán recepcionadas únicamente en la Plataforma del SECOP II.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TENJO se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por el SECOP II

1. OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. ICCU-1125-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA”

2. PLAZO:

El plazo del contrato será por **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización si los hay.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1.993,

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA

1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1682 de 2013, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, ley 1882 de 2018 y al presente prepliego de condiciones.

La modalidad de selección – Licitación Pública – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato es de tipo complejo; y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, la Resolución 219 del 06 de Agosto de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social", y la Resolución 454 del 2021 "Por la cual se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con el sector cultura, recreación y deporte", el presente proceso se adelantará mediante la Utilización de los Pliego tipo para los procesos de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social, y documentos tipo complementarios para los procesos de obra pública de infraestructura social relacionados con el sector cultura, recreación y deporte.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas por el SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para este proceso de selección es la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.725.921.991)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor total de la propuesta incluyendo costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones y demás) no puede exceder del establecido como presupuesto oficial. Las ofertas que superen dicho presupuesto serán RECHAZADAS.

6. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Tenjo, evaluará las Ofertas solamente de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el proyecto de pliego de condiciones publicado por el SECOP II, de acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en los estudios previos, el análisis del sector, las condiciones complementarias del pliego de condiciones y en el anexo técnico.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.2, y 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se entenderá por el ofrecimiento más favorable lo siguiente:

“Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

- 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
- 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
- 3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
- 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.”

A continuación, se relacionan los criterios que permitirán la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad. Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Municipio de Tenjo y para el fin que se pretende satisfacer con la licitación pública, se tendrá en cuenta el precio y la calidad, en la forma en que se expresa a continuación:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de **HÁBIL**, serán tenidos en cuenta para la asignación

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA

de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad al anexo No 4, del manual para el manejo de acuerdo comerciales en los procesos de contratación expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se establece que conforme al presupuesto y excepciones aplicables:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	-	-	-
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	SI: 33	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	-
	Guatemala	SI	SI	SI: 33	NO
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA

Israel	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina	SI	NO	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2069 de 2020 el presente proceso no será susceptible de ser limitado a Mipymes.

10. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en el anexo 2.

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II en el link del proceso.